

pagar, y q. algunas servidumbres para ello per
suadidos q. no haya personas q. lo compren
se proceda a adjudicarlos de lo prudente, obli-
gandolos a someterse q. a valor en metálico:
Ya en consecuencia acordaron. Fue el Sr. Juez
Presid. de este Ayuntamiento D. Ginés de Paredes
Vice Regidor q. fue al unísono en calidad
de Contador nombrado q. a fianza
contado Sr. de Milán. Votos y Sal. manifi-
fiessen relaciones con exclusion de Páridos, y
los deudores a diez años en los años respor-
sivos q. han estado a su cargo q. q. en el tri-
bunal de Just. se proceda a el apremio, se-
cuestro, y adjudicar en su virtud según y del mo-
do q. se prescribe en la expresada orden,
Y asimismo el Sr. D. Ginés de Paredes ma-
nifestará los deudores q. tenga en el año q.
estubo a su cargo el subsidio de los trescientos
millones y q. se proceda con ellos en propio
modo. Lo q. también se para saber a D. Am.
Barron Spanas, Mayorazgo de Prop. desta C.
y q. presentando relación a los vecinos q. adue-
nen a ella se proceda a el apremio en la forma
q. arriba se indica respecto a q. son deudores q.
deben admitirse y abate por el m. d. o
y como otros p. d. e. p.

Proven se ha visto un oficio Sr. en Murcia
a veinte y quatro de Mayo del cor. año ha
made por D. Anastasio de Mate. Tom. en qual
se trata de las p. d. al Repero en Murcia, man-
dando se acuda a diligencias sus cargos a bulos
e p. d. y se acaudela el importe, y
sus adeudos en metálico o en recibo, y Sumini-
stros en cuyo ultimo caso deben presentarse
en la Contaduría de Prov. y q. q. reconocidas
se les de el abono correspondiente. Y les jura

